

ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLAÚSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. Art. 159.6 LCSP.

Clave: 060-ES-OE-0660

Páginas: 24

Nº Expediente: CO-OE-26-027

Objeto: Servicio de gestión y tratamiento de material convencional CNJC.

ÍNDICE

ANEXOS:

ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

ANEXO 2: DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

ANEXO 3: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

ANEXO 4: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

ANEXO 5: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

ANEXO 6: MODELO DE CRITERIOS OBJETIVOS DISTINTOS DEL PRECIO

Pliego tipo aprobado por Abogacía del Estado el 4 de noviembre de 2022 y por el Consejo de Administración de Enresa en su sesión del 28 de noviembre de 2022

PREPARADO: Guillermo Martín García	REVISADO: Jorge Borque Liñán	GESTIÓN DE CALIDAD: Julián Herrero García	Vº Bº DIRECTOR RESPONSABLE: Manuel Rodríguez Silva	APROBACIÓN POR EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN Mª Aurora Saeta del Castillo
--	---------------------------------	--	---	---

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0660	0	Septiembre 2026	2

ANEXO 1

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

Nº de expediente: CO-OE-26-027

A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Objeto:

El objeto del contrato es la prestación del servicio de gestión y tratamiento de material convencional para el Plan de Desmantelamiento y Clausura de la Central Nuclear José Cabrera que consiste en la retirada y gestión integral de materiales convencionales (inertes y peligrosos). Además, en el alcance del contrato se contempla el alquiler de contenedores y suministro de envases para almacenar en planta los materiales residuales hasta su retirada, así como intervenciones de limpieza de conducciones de agua que implican la retirada de lodos, conforme a las especificaciones recogidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Por su objeto se está ante un contrato mixto, que incluye prestaciones propias de los contratos de suministro y de servicio. Para calificarlo, de acuerdo con el artículo 18.1 de la LCSP, se han considerado los costes de las distintas prestaciones siendo los más significativos las de servicio que alcanzan en torno a un 90% del total, por lo que para su preparación y adjudicación procede aplicar al contrato las normas correspondientes a las de servicios.

2. División en lotes

El contrato no es susceptible de dividirse en lotes ya que se trata de un servicio con identidad única, no siendo posible la división de las tareas objeto del contrato en lotes independientes.

3. Nº del Pliego de Prescripciones Técnicas:

060-ES-OE-0659

4. CPV

El objeto del presente contrato se corresponde con los siguientes códigos del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea:

90510000-5: Eliminación y tratamiento de desperdicios.

5. Órgano de contratación.

El órgano de contratación de este contrato es la directora de Administración.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0660	0	Septiembre 2026	3

B. PRECIO. MODIFICACIONES Y VALOR ESTIMADO.

1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación asciende a un importe máximo de 27.938,68 € (IVA no incluido), por los 24 meses de duración.

(a) Presupuesto (sin IVA)	27.938,68 €
(b) Importe I.V.A. (21%)	5.867,12 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	33.805,80 €

Para el cálculo del presupuesto base de licitación se tiene en cuenta la tipología de materiales, así como las cantidades estimadas a retirar de los mismos.

La retirada de materiales dependerá de las necesidades de la instalación por lo que no hay compromiso de Enresa para realizar el servicio en su totalidad según las estimaciones indicadas.

Igualmente se han considerado los precios asociados a adjudicaciones de naturaleza análoga como el *Servicio de gestión y tratamiento de material convencional para el PDC de la CN José Cabrera* referente al expediente CO-OE-23-012 “Servicios de gestión y tratamiento de material convencional para el PDC de la CNJC”.

Se incluye adicionalmente una partida fija de 6.000 euros para la gestión de materiales no identificados.

Los precios unitarios máximos de licitación, a efectos de lo dispuesto en el artículo 84 del RD 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RLCAP) y el presupuesto máximo a que se refiere la DA trigésima tercera de la LCSP, es de 21.938,68 € (sin IVA) y se refleja en las siguientes tablas:

Residuos peligrosos

Concepto	Cantidad kg Estimada (24 meses)	Precio unitario máximo (€/kg)	Total(€)
ABSORBENTES CONTAMINADOS	10	0,60	6,00
ACEITES USADOS	100	0,12	12,00
ÁCIDO BÓRICO	10	0,34	3,40
ÁCIDO SULFÚRICO Y ÁCIDO SULFUROSO	5	0,60	3,00
ÁCIDOS INORGÁNICOS	5	0,60	3,00
ACUMULADORES DE NI-CD	1	0,41	0,41
ADHESIVOS, SILICONAS Y RESINAS INFLAMABLES LÍQUIDO-PASTOSOS	20	0,72	14,40

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0660	0	Septiembre 2026	4

Concepto	Cantidad kg Estimada (24 meses)	Precio unitario máximo (€/kg)	Total(€)
AEROSOL VACÍOS	150	3,60	540,00
AGUAS CON HIDROCARBUROS	50	0,30	15,00
ALCALINOS FUERTES INORGÁNICOS	5	0,48	2,40
ARTILUGIOS DE MERCURIO	2	16,80	33,60
BATERÍAS DE PLOMO	250	0,36	90,00
BIOSANITARIOS HUMANOS	2	1,68	3,36
BOTES CON PINTURA	200	0,72	144,00
CARBÓN ACTIVO	10	0,46	4,60
COMBUSTIBLES (INCLUIDAS MEZCLAS)	10	0,34	3,40
COMPONENTES ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS DESECHADOS	300	0,26	78,00
CONDENSADORES	5	0,59	2,95
DISOLVENTES Y PINTURAS	50	0,62	31,00
ENVASES METÁLICOS CONTAMINADOS	100	0,16	16,00
ENVASES PLÁSTICO CONTAMINADOS	400	0,16	64,00
ENVASES VIDRIO CONTAMINADOS	20	0,48	9,60
FILTROS CON ACEITE	20	0,48	9,60
FREONES EN ENVASES A PRESIÓN (CFC'S, HCFC'S Y HFC'S)	10	5,28	52,80
GASES EN ENVASES A PRESIÓN	100	3,60	360,00
GRASAS USADAS Y CERA SOLIDA	50	0,72	36,00
HALONES EN ENVASES A PRESIÓN	10	3,48	34,80
INSECTICIDAS, BIOCIDAS Y FITOSANITARIOS	10	4,20	42,00
JUNTAS, PLANCHAS Y PIEZAS DE GRAFITO	10	0,48	4,80
LÍQUIDO ANTICONGELANTE	10	0,38	3,80
LÍQUIDOS ACUOSOS DE LIMPIEZA	5	0,34	1,70
MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN QUE CONTIENEN AMIANTO	10	0,28	2,80
MERCURIO LÍQUIDO	1	31,20	31,20
PELÍCULAS Y PAPEL FOTOGRÁFICO QUE NO CONTIENEN PLATA NI COMPUESTOS DE PLATA	2	0,17	0,34
PILAS ALCALINAS Y SALINAS	80	0,36	28,80
PILAS BOTÓN	2	9,60	19,20
PINTURA, TINTA Y BARNIZ CON DISOLVENTE	20	0,60	12,00
PRODUCTOS QUÍMICOS QUE CONSISTEN EN, O CONTIENEN, SUSTANCIAS PELIGROSAS	150	2,64	396,00

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0660	0	Septiembre 2026	5

Concepto	Cantidad kg Estimada (24 meses)	Precio unitario máximo (€/kg)	Total(€)
REACTIVOS DE LABORATORIO	1	2,64	2,64
MATERIAL IGNÍFUGO (AISLANTE DE FIBRA DE VIDRIO)	1	0,46	0,46
RESIDUO NO PELIGROSO - VIDRIO	20	0,46	9,20
RESIDUOS DE TONER DE IMPRESIÓN QUE CONTIENEN SUSTANCIAS PELIGROSAS	120	0,26	31,20
RESIDUOS ORGÁNICOS QUE CONTIENEN SUSTANCIAS PELIGROSAS (ESPUMÓGENO)	200	0,34	68,00
RESINAS DE INTERCAMBIO IÓNICO	200	0,38	76,00
SALES INORGÁNICAS	10	0,41	4,10
SEPIOLITA CONTAMINADA	40	0,36	14,40
SILICATO CÁLCICO	2	0,36	0,72
SILICONA	2	0,70	1,40
TALADRINA	2	0,30	0,60
TELA ASFÁLTICA	10	0,38	3,80
TIERRA Y PIEDRAS QUE CONTIENEN SUSTANCIAS PELIGROSAS	10	0,34	3,40
TUBOS FLUORESCENTES Y OTROS RESIDUOS QUE CONTIENEN MERCURIO	15	0,24	3,60
			2.335,48

Otros residuos

Concepto	Cantidad kg Estimada (24 meses)	Precio unitario máximo (€/kg)	Total
MADERA	4.000	0,24	960,00
SILVICULTURA	7.000	0,22	1.540,00
PLÁSTICOS	2.000	0,34	680,00
PAPEL Y CARTÓN	3.000	0,10	300,00
VARIOS	6.000	0,24	1.440,00
			4.920,00

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0660	0	Septiembre 2026	6

Concepto	Cantidad kg Estimada (24 meses)	Precio unitario máximo (€/botella)	Total
BOTELLAS GASES A PRESIÓN VACÍAS QUE HAN CONTENIDO SUSTANCIAS PELIGROSAS	3	300,00	900,00
			900,00

Alquiler contenedores

Concepto	Cantidad Estimada (24 meses)	Precio unitario máximo (€/alquiler mes)	Total
ALQUILER DE CONTENEDORES 30 M3	4	84,00	336,00
ALQUILER DE CONTENEDORES DE OBRA 7 M3	96	26,40	2.534,40
			2.870,40

Suministro de envases

Concepto	Cantidad Estimada (24 meses)	Precio unitario máximo (€/envase)	Total
BIDÓN DE 200 LITROS 2 TAPONES	6	24,00	144,00
BIDÓN DE 200 LITROS CON CIERRE DE BALLESTA	6	24,00	144,00
BIDÓN DE 60 LITROS DE PVC CIERRE BALLESTA	6	21,60	129,60
CAJA DE CARTÓN FLUORESCENTE	2	3,60	7,20
			424,80

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0660	0	Septiembre 2026	7

Gestión de lodos

Concepto	Cantidad Estimada (24 meses)	Precio unitario máximo (€/intervención // €/kg)	Total (€)
INTERVENCIÓN MEDIANTE EQUIPO MIXTO (IMPULSIÓN, ABSORCIÓN)	4	1.242,00	4.968,00
RETIRADA DE LODOS FOSA SÉPTICA	16.000	0,12	1.920,00
			6.888,00

Transportes

Concepto	Cantidad Estimada (24 meses)	Precio unitario máximo (€/viaje)	Total (€)
VIAJE RECOGIDA RESIDUOS	30	120,00	3.600,00
			3.600,00

Presupuesto máximo-D.A. trigésima tercera de la LCSP	21.938,68
---	------------------

En resumen, el presupuesto base de licitación del expediente es el siguiente:

DESCRIPCIÓN	Importe sin IVA (euros)
Gestión de residuos convencionales	21.938,68 €
Partida fija tipologías materiales no identificados	6.000,00 €
Presupuesto base de licitación (sin IVA)	27.938,68 €

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0660	0	Septiembre 2026	8

Para el cálculo del presupuesto base de licitación, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se han tenido en cuenta los siguientes costes:

Concepto	Importe (€)
Costes directos	22.350,94
Costes indirectos	5.587,74
Gastos generales (18%)	4.023,17
Beneficio Industrial (7%)	1.564,57

2. Distribución por anualidades

Los gastos derivados del contrato se financiarán con cargo al siguiente concepto presupuestario: "0060-JC-3.4.1. SERVICIOS Y EQUIP. JC (502383)".

La previsión de ejecución del contrato por anualidades es la siguiente:

	2027	2028	2029
Importe de la licitación por años	13.387,28	13.969,34	582,06

3. Sistema de determinación del precio

El precio del contrato es a precios unitarios, para las distintas partidas y materiales que constituyen el alcance del objeto del contrato. Asimismo, se ha contemplado una partida fija referidas a tipologías de materiales no identificados.

4. Posibilidad de Modificación:

No se contempla ninguna causa de modificación del contrato, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 204 de la Ley 9/2017

5. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato asciende a **51.086,56 euros** y se ha determinado considerando la duración máxima prevista del contrato de la licitación proyectada, la posible prórroga y el incremento en la retirada de materiales a realizar hasta un máximo del 10% del precio del contrato, que no supone modificación del contrato, de acuerdo con lo previsto en el apartado 3 del Pliego Tipo que rige la licitación. con el siguiente desglose.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0660	0	Septiembre 2026	9

CONCEPTO	IMPORTE (€)
Presupuesto Base Licitación, sin IVA	27.938,68
Importe máximo de la posible prórroga, IVA excluido	20.954,01
Importe incremento 10% (unidades a gestionar)	2.193,87
VALOR ESTIMADO CONTRATO	51.086,56

Por su valor estimado, el contrato proyectado no está sujeto a regulación armonizada.

6. Revisión de precios: No.

7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP:

Conforme al precio unitario y las unidades estimadas, el presupuesto máximo a que se refiere la DA trigésima tercera de la LCSP asciende a **21.938,68 euros**, I.V.A. excluido.

El nº de unidades de los servicios de los distintos conceptos es estimado y se ejecutarán en función de las necesidades de Enresa.

C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. POSIBLES PRÓRROGAS

1. Lugar de ejecución

La ejecución del contrato tendrá lugar en la C.N. José Cabrera en Almonacid de Zorita (Guadalajara) al ser donde se generan los residuos a retirar.

2. Plazo de ejecución

La duración del contrato es de 24 meses contados a partir del 18 de enero de 2027 o desde el día siguiente a la formalización del contrato si fuera posterior.

3. Prórrogas

El contrato es prorrogable por un plazo máximo de 18 meses en una o varias prórrogas.

D. PROCEDIMIENTO

1. Forma de tramitación

Tramitación: Ordinaria

Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado según art. 159.6 LCSP.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0660	0	Septiembre 2026	10

2. **Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir:** No aplica. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.
3. **Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa:** No aplica. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.
4. **Se admite la presentación de la oferta en papel (un único sobre):** No.

Se presentará un único archivo electrónico o "sobre A" que contendrá tanto la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos como la proposición relativa a los criterios evaluables mediante fórmula.

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA.

NOTA: La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (1 a 6), se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 159.6 de la LCSP), por lo que no se incluirá en el archivo electrónico A de la licitación.

1. Habilitaciones empresariales o profesionales

Las empresas licitadoras deberán estar en posesión de las autorizaciones pertinentes para la realización de los trabajos incluidos en el alcance:

- a) Acreditación de contar con la autorización para realizar operaciones de tratamiento de residuos. Deberá acreditar el número de identificación medioambiental (código NIMA) para gestión a nivel nacional o autonómico.
- b) Acreditación de contar con la autorización para la recogida y transporte de residuos. Deberá acreditar registro de transportistas a nivel nacional o en su defecto, registro de transportistas de la comunidad autónoma.

En caso de que varias empresas concurren bajo la forma de una Unión Temporal de Empresas (UTE), cada empresa integrante de la UTE deberá disponer de todas las habilitaciones exigidas en los apartados anteriores, de conformidad con la sentencia STS 1190/2026 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo.

2. Certificado acreditativo de clasificación: Grupo /Subgrupo /Categoría

No aplica. Considerado el CPV aplicable a los servicios objeto del contrato no existe grupo o subgrupo de clasificación aplicable.

3. Solvencia económica y financiera

Conforme al Pliego-Tipo aprobado la solvencia económica se acreditará mediante el volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0660	0	Septiembre 2026	11

presentación de las ofertas por un importe de 15.000 euros, cifra que no excede de una vez y media el valor anual estimado del contrato.

El volumen de negocio se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario, por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizadas por el Registro Mercantil.

Solvencia económica y financiera para empresas de nueva creación:

De acuerdo con lo previsto en el artículo 87.1.b) de la LCSP, en caso de que el licitador sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, podrá acreditar su solvencia económica y financiera mediante la presentación de un justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe igual o superior a 51.086,56 euros.

Forma de acreditación:

Se acreditará por medio de la póliza o de un certificado expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro, y mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro, en los casos que proceda.

4. Solvencia técnica y profesional

Conforme al Pliego-Tipo aprobado, la solvencia técnica se acreditará a través de los siguientes medios:

Relación de los principales servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, realizados durante los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario público o privado, de los mismos. Deberá acreditar la realización de al menos un trabajo en los últimos tres (3) años similar al del objeto del presente contrato por un importe superior o igual a 12.000 euros.

Los servicios realizados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

Conforme al artículo 90.4 de la LCSP, las empresas de nueva creación acreditarán su solvencia técnica, mediante una declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0660	0	Septiembre 2026	12

5. Nivel de Garantía de Calidad exigido.

Nivel III.

El licitador primer clasificado, con el fin de asegurar el cumplimiento de la condición especial de ejecución prevista en el apartado I del presente Anexo (Nivel de Garantía de Calidad), deberá presentar uno de estos cuatro documentos:

- Fotocopia de la acreditación remitida por Enresa en vigor en la que conste que el ofertante está evaluado positivamente para el nivel III o superior (nivel I o II) y para el mismo alcance o similar al solicitado.
- Fotocopia del Informe de Evaluación (IE) en vigor para dicho alcance o similar del Grupo de Evaluación de Suministradores (GES) de Centrales Nucleares Españolas.
- Fotocopia del certificado UNE-EN ISO 9001 emitido por entidad de certificación acreditada por ENAC o similar.
- En caso de no contar con ninguna de las evaluaciones anteriores, deberá remitir una declaración responsable de tener implantado un sistema de calidad como el requerido junto con su Manual de Calidad y un listado de procedimientos en vigor. El cumplimiento de este requisito podrá ser verificado en cualquier momento mediante una auditoría que realizará Enresa o una empresa designada por ella, en cuanto a su veracidad y exactitud. De estimarse falsa la declaración presentada:
 - Si el licitador hubiera sido propuesto como adjudicatario quedará excluido del procedimiento; procediéndose a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación. Al inicialmente propuesto como adjudicatario y finalmente excluido le será exigible el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad
 - Si el licitador hubiera sido declarado adjudicatario sin que todavía se hubiere formalizado el contrato, se entenderá que la formalización del mismo no es posible por causa sólo a aquél imputable. Se procederá a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación, exigiéndose al inicial adjudicatario el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad
 - Si el contrato ya se hubiera formalizado se instará la nulidad del mismo por la causa prevista en el art. 211.1.f) de la LCSP, siendo exigible al adjudicatario una indemnización por todos los daños y perjuicios sufridos ex. art.213.3 de la LCSP.

6. Adscripción de medios: No se exige.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0660	0	Septiembre 2026	13

F. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA

1. **Documentos distintos a la oferta económica cuyo contenido se valore mediante fórmula:**
Deberá presentar la declaración conforme al modelo del Anexo 6 (modelo de criterios técnicos objetivos), debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmada electrónicamente por apoderado o representante legal de la empresa.
2. **¿Se admiten variantes o mejoras?** No.

G. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS.

- a) **Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, distintos del precio: SI. Hasta 5 puntos.**

Se valorará con **5 puntos** el compromiso de realizar sin coste adicional de 2 analíticas de residuos sin identificación previa de código, con objeto de acreditar la asignación de código LER correspondiente.

- b) **Puntuación máxima oferta económica.**

Se asignará un máximo de **95 puntos** a la oferta económica más baja. Las restantes ofertas se valorarán proporcionalmente, de acuerdo con la fórmula recogida en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

Los licitadores ofertarán un precio unitario (sin IVA y con un máximo de dos decimales) para todas las partidas y materiales considerados en el Anexo 5. Las ofertas económicas presentadas deberán recoger el 100% de las partidas y materiales contemplados en el citado Anexo 5. Quedarán excluidas las ofertas que no cumplan este requisito.

Los importes ofertados incluirán todos los costes, tasas, gravámenes o impuestos, excepto el IVA.

Los precios unitarios ofertados no podrán ser superiores a los precios unitarios máximos de licitación fijados para cada partida, que figuran en el presente documento.

Los licitadores deberán aportar el Anexo de oferta económica (Anexo 5) debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmado electrónicamente por el representante legal o apoderado de la empresa.

A efectos de comparar las ofertas, de otorgar la puntuación a cada licitador y de determinar si la oferta incurre en valores anormales o desproporcionados, se calculará el sumatorio de los totales obtenidos al multiplicar los precios unitarios ofertados por la cantidad estimada de cada una de las partidas y materiales.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0660	0	Septiembre 2026	14

La cifra que tendrá la consideración de precio del contrato a los efectos de los cálculos relativos a modificaciones y penalidades será la resultante de sumar:

- los totales obtenidos al multiplicar los precios unitarios de adjudicación por la cantidad estimada de cada una de las partidas y materiales.

-El importe correspondiente a la partida fija establecida para tipologías de materiales no identificados.

2. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos al precio. Los establecidos en el Pliego tipo.

3. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio. No se establecen.

H. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Un técnico del Departamento de Gestión de Emplazamientos.

I. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 202 de la LCSP, se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución de tipo medioambiental:

Con el fin de favorecer las condiciones medioambientales vinculadas a la prestación del servicio, se minimizarán en la medida de lo posible el número de transportes requeridos para la retirada de los materiales a gestionar optimizando el grado de llenado de los camiones empleados para el traslado a la planta de tratamiento.

Por su objeto este contrato está sometido a garantía de calidad (Nivel III).

El contratista tendrá implantado un sistema de calidad que cumpla con la norma UNE-EN ISO 9001 o equivalente.

Con el fin de acreditar el cumplimiento de este requisito el licitador deberá presentar uno de los cuatro documentos referidos en el apartado E.5 del presente pliego ("Documentación previa).

J. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

Se atribuye el carácter de condición esencial a la condición especial de ejecución relativa al cumplimiento del nivel III de Garantía de Calidad.

K. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

A la extinción del contrato no podrá producirse en ningún caso la consolidación de las personas que hayan realizado los trabajos objeto del contrato como personal de Enresa.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0660	0	Septiembre 2026	15

A los efectos de verificar el cumplimiento de las normas de garantía de calidad establecidas en el presente pliego para el contrato, el contratista tendrá la obligación de autorizar el acceso a sus instalaciones tanto a Enresa, como a quien ella designe, así como al Organismo Regulador (CSN).

L. SUBCONTRATACIÓN:

No se establecen tareas críticas que deben ser ejecutadas directamente por el contratista principal. Se considera que las labores pueden ser subcontratadas, siempre y cuando sea presentada la documentación correspondiente según el Pliego de Prescripciones Técnicas de este contrato.

Se incluirá en la oferta económica, en su caso, información sobre la parte del contrato que el licitador tenga previsto subcontratar, señalando su importe y el nombre o perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia que reúnan los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización.

M. PENALIDADES.

No hay penalidades adicionales a las establecidas en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

N. FORMA DE PAGO.

El pago se efectuará tras el visto bueno a la factura por parte del responsable de contrato de Enresa.

Periodos de facturación:

La facturación se realizará mensualmente en función de la tipología y cantidades de materiales retirados y del alquiler de contenedores disponibles en la instalación, así como del número de intervenciones de retirada de lodos que se efectúen. El pago se efectuará tras el visto bueno a la factura por parte del responsable de contrato de Enresa.

O. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS.

No procede.

En el presente expediente no se cederán datos personales. Asimismo, la ejecución del contrato no implicará el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

P. PLAZO DE GARANTÍA 6 meses.

Q. DIRECCION CORREO ELECTRÓNICO ENVÍO HUELLA ELECTRÓNICA OFERTA

Dpto.ComprasInversiones@enresa.es

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0660	0	Septiembre 2026	16

ANEXO 2

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

D/Dª..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación nº....., cuyo objeto es.....

DECLARA RESPONSABLEMENTE:

1. Que el firmante de la declaración ostenta la representación de la sociedad que presenta oferta, que cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad y, en su caso, que cumple el requisito de Garantía de Calidad solicitado.

2. Que la sociedad que presenta oferta (*) Marcar lo que proceda:

☐ Está inscrita en el ROLECSP y que no han experimentado variación alguna las circunstancias recogidas en el mismo.

☐ Ha presentado la solicitud de inscripción en el ROLECSP junto con la documentación correspondiente y que no ha recibido requerimiento de subsanación de esta.

3. Que el firmante de la declaración (cuando actúe en nombre propio) o la persona física/jurídica a la que representa cuenta con la correspondiente clasificación, en su caso, o que cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica exigidos por el Pliego de Condiciones.

4. Que ni el firmante de la declaración, ni la persona física/jurídica a la que representa, ni ninguno de sus administradores o representantes, se hallan incursos en ninguna de las prohibiciones de contratar señaladas en el artículo 71 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

5. Que en relación con la solvencia necesaria para celebrar el presente contrato (*) Marcar lo que proceda

☐ No va a recurrir a las capacidades de otras entidades.

☐ Va a recurrir a las capacidades de las entidades que cita a continuación, comprometiéndose, en caso de resultar propuesto como adjudicatario, a demostrar al órgano de contratación que dispone de los recursos necesarios mediante la presentación del compromiso por escrito firmado por dichas entidades.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0660	0	Septiembre 2026	17

6. Que la sociedad que presenta oferta (*) Marcar lo que proceda:

- ☐ Tiene previsto subcontratar alguna de las tareas objeto del contrato.
- ☐ NO tiene previsto subcontratar ninguna de las tareas objeto del contrato.

7. Que la sociedad que presenta oferta es una micro- empresa o pequeña y mediana empresa:

- ☐ Sí.
- ☐ No.

Y para que conste, firma la presente declaración en a..... de..... 202....

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0660	0	Septiembre 2026	18

ANEXO 3

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/D^a..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente nº....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de ENRESA los medios personales y materiales necesarios para su ejecución en forma a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Para que conste, firma la presente declaración en a..... de..... 202....

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0660	0	Septiembre 2026	19

ANEXO 4

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/Dª..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación nº....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(*) Marcar lo que proceda

- ☐ Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- ☐ Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración en a..... de..... 202....

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0660	0	Septiembre 2026	20

ANEXO 5

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se comprometo en nombre (propio o de la empresa)....., con NIF.....según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos por los siguientes importes::

Residuos Peligrosos

Concepto	Precio unitario máximo (€/kg)	Precio unitario (€/kg)
ABSORBENTES CONTAMINADOS	0,60	
ACEITES USADOS	0,12	
ÁCIDO BÓRICO	0,34	
ÁCIDO SULFÚRICO Y ÁCIDO SULFUROSO	0,60	
ÁCIDOS INORGÁNICOS	0,60	
ACUMULADORES DE NI-CD	0,41	
ADHESIVOS, SILICONAS Y RESINAS INFLAMABLES LÍQUIDO-PASTOSOS	0,72	
AEROSOL VACÍOS	3,60	
AGUAS CON HIDROCARBUROS	0,30	
ALCALINOS FUERTES INORGÁNICOS	0,48	
ARTILUGIOS DE MERCURIO	16,80	
BATERÍAS DE PLOMO	0,36	
BIOSANITARIOS HUMANOS	1,68	
BOTES CON PINTURA	0,72	
CARBÓN ACTIVO	0,46	
COMBUSTIBLES (INCLUIDAS MEZCLAS)	0,34	
COMPONENTES ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS DESECHADOS	0,26	
CONDENSADORES	0,59	
DISOLVENTES Y PINTURAS	0,62	
ENVASES METÁLICOS CONTAMINADOS	0,16	
ENVASES PLÁSTICO CONTAMINADOS	0,16	
ENVASES VIDRIO CONTAMINADOS	0,48	

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0660	0	Septiembre 2026	21

Concepto	Precio unitario máximo (€/kg)	Precio unitario (€/kg)
FILTROS CON ACEITE	0,48	
FREONES EN ENVASES A PRESIÓN (CFC'S, HCFC'S Y HFC'S)	5,28	
GASES EN ENVASES A PRESIÓN	3,60	
GRASAS USADAS Y CERA SOLIDA	0,72	
HALONES EN ENVASES A PRESIÓN	3,48	
INSECTICIDAS, BIOCIDAS Y FITOSANITARIOS	4,20	
JUNTAS, PLANCHAS Y PIEZAS DE GRAFITO	0,48	
LÍQUIDO ANTICONGELANTE	0,38	
LÍQUIDOS ACUOSOS DE LIMPIEZA	0,34	
MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN QUE CONTIENEN AMIANTO	0,28	
MERCURIO LÍQUIDO	31,20	
PELÍCULAS Y PAPEL FOTOGRÁFICO QUE NO CONTIENEN PLATA NI COMPUESTOS DE PLATA	0,17	
PILAS ALCALINAS Y SALINAS	0,36	
PILAS BOTÓN	9,60	
PINTURA, TINTA Y BARNIZ CON DISOLVENTE	0,60	
PRODUCTOS QUÍMICOS QUE CONSISTEN EN, O CONTIENEN, SUSTANCIAS PELIGROSAS	2,64	
REACTIVOS DE LABORATORIO	2,64	
MATERIAL IGNÍFUGO (AISLANTE DE FIBRA DE VIDRIO)	0,46	
RESIDUO NO PELIGROSO - VIDRIO	0,46	
RESIDUOS DE TONER DE IMPRESIÓN QUE CONTIENEN SUSTANCIAS PELIGROSAS	0,26	
RESIDUOS ORGÁNICOS QUE CONTIENEN SUSTANCIAS PELIGROSAS (ESPUMÓGENO)	0,34	
RESINAS DE INTERCAMBIO IÓNICO	0,38	
SALES INORGÁNICAS	0,41	
SEPIOLITA CONTAMINADA	0,36	
SILICATO CÁLCICO	0,36	
SILICONA	0,70	
TALADRINA	0,30	
TELA ASFÁLTICA	0,38	
TIERRA Y PIEDRAS QUE CONTIENEN SUSTANCIAS PELIGROSAS	0,34	
TUBOS FLUORESCENTES Y OTROS RESIDUOS QUE CONTIENEN MERCURIO	0,24	

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0660	0	Septiembre 2026	22

Otros residuos

Concepto	Precio unitario máximo (€/kg)	Precio unitario (€/kg)
MADERA	0,24	
SILVICULTURA	0,22	
PLÁSTICOS	0,34	
PAPEL Y CARTÓN	0,10	
VARIOS	0,24	

Concepto	Precio unitario máximo (€/botella)	Precio unitario (€/botella)
BOTELLAS GASES A PRESIÓN VACÍAS QUE HAN CONTENIDO SUSTANCIAS PELIGROSAS	300,00	

Alquiler contenedores

Concepto	Precio unitario máximo (€/alquiler mes)	Precio unitario (€/alquiler mes)
ALQUILER DE CONTENEDORES 30 M3	84,00	
ALQUILER DE CONTENEDORES DE OBRA 7 M3	26,40	

Suministro de envases

Concepto	Precio unitario máximo (€/envase)	Precio unitario (€/envase)
BIDÓN DE 200 LITROS 2 TAPONES	24,00	
BIDÓN DE 200 LITROS CON CIERRE DE BALLESTA	24,00	
BIDÓN DE 60 LITROS DE PVC CIERRE BALLESTA	21,60	
CAJA DE CARTÓN FLUORESCENTE	3,60	

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0660	0	Septiembre 2026	23

Gestión de lodos

Concepto	Precio unitario máximo (€/intervención // €/kg)	Precio unitario (€/intervención // €/kg)
INTERVENCIÓN MEDIANTE EQUIPO MIXTO (IMPULSIÓN, ABSORCIÓN)	1.242,00	
RETIRADA DE LODOS FOSA SÉPTICA	0,12	

Transportes

Concepto	Precio unitario máximo (€/viaje)	Precio unitario (€/viaje)
VIAJE RECOGIDA RESIDUOS	120,00	

Los precios ofertados se expresarán en una cifra con dos decimales y no podrán superar el indicado como precio máximo.

NOTA 1: En caso de subcontratación de tareas, INDICAR: el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s así como la/s denominación/es social/es o perfiles empresariales de la/s empresa/s subcontratista/s

Actuación/Actividad a Subcontratar	Importe a Subcontratar	Empresa subcontratista

Y para que conste, firmo la presente declaración en a..... de..... 202....

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0660	0	Septiembre 2026	24

ANEXO 6

MODELO DE CRITERIOS OBJETIVOS DISTINTOS DEL PRECIO

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa)....., con NIF.....según poder..... (se hará constar apoderamiento) que se compromete o no a lo siguiente:

Criterio	SI	NO
Compromiso de realizar sin coste adicional 2 analíticas de residuos sin identificación previa de código, con objeto de acreditar la asignación de código LER correspondiente		

Y para que conste, firmo la presente declaración en a..... de..... 202....